



Señor responsable

Contestado en 22 Mayo
de 1840

Consta. 14 de Noviembre último dije
a V. lo que sigue.

"Habiendome estado presente
la Sesion de Contabilidad de
este Gobierno Político q' en la p'nci-
pal se halla en desarrollo al
Dop. de Agosto del año 1838 in-
portante 3041. Al que con q' se
dicen ocho de el mismo año a
Boletín oficial del año 1838
y 39, y la presentacion del conti-
nente de Salos y de Espinado año
prevengo a V. que dentro del me-
sio termino de ocho dias dejen
tado dicho dicho adendo en la
Comision de Hacienda de esta G.
futura, pues se lo contrario me
era preciso a tomar medidas
q' por un lado, pero que llegado el
caso no podré menos de llevar.

a puro y debido efecto.

Y mandando con exceso el
plazo presijado en el mismo
oficio, sin haberse serventado
dicho acuerdo; prevengo á V. S.
si dentro de tercero dia no cum-
plen con lo mandado, ó dan
razon del motivo q. lo haya
impedido les hare sentir el
rigor de la ley.

Dios que á V. S. de D. P. de V. S.
de Mayo de 1840.

Fran. Jo. Tav. Carranchois

Del Ayuntamiento Constitucional de Villafraña.

